TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Ministerio de
Educación y Ciencias

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM Nº 145/2020

A : **Arq. Antonia Raquel Ortellado Bello,** Directora
Dirección de Infraestructura-MEC

C.C. : **Arq. Julio Elizeche,** Referente
Referente Departamental

DE : **Lic. Luis Gerardo Figueredo Britez,** Director
Dirección Departamental de Educación

FECHA : 15 de julio de 2020

REFERENCIA : Informar

Al tiempo de saludarle, el Director Departamental de Educación de Amambay se dirige a usted, a objeto de informar que la institución se encuentra en funcionamiento desde el año 2.019, reapertura, con los siguientes datos actualizados:

Institución	Código de Establecimiento Escolar N°	Código de Institución	Cantidad de Matriculados:	Grados	Turno	Localidad Distrito	Oferta Educativa
Escuela Básica N° 15.198	1301119	9194	23	1 y 2	Tarde	Comunidad Ymoroti Pedro Juan Caballero.	40141

En ese contexto, solicita la aprobación de obras de la Gobernación según expediente N° 101302 de fecha 01/07/2020, en beneficio de la institución mencionada atendiendo que la institución fue excluida del listado de beneficiarios porque en datos abiertos de la página web del MEC no se contaban con datos actualizados. Cabe mencionar en el mapa escolar ya figuran los datos de la misma. Se adjunta documentos respaldatorios.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N° 116010
Recibido por:
Entregado por:
Fecha: 24 JUL. 2020 Hora: 13:20
Firma receptor:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad

DIRECCIÓN DPTAL. DE EDUCACIÓN-AMAMBAY
Curupayty N° 279 entre Natalicio Talavera y Carlos A. López
Tel: (0336) 273263/272602
coordiamambay@gmail.com

GOBERNACION
XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY

S G.N.R. Nº 068/2020

Pedro Juan Caballero, 24 de junio de 2.020.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 10130
Recibido por: Leo Fernandez
Entregado por: Blanca Conti
Fecha: 01 JUL 2020 Hora: 13:50
Firma Receptor:

Arquitecta
Antonia Raquel Ortellado Bello, Directora.
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción – Paraguay

Señora directora:

El Gobernador del XIII° Departamento del Amambay, Lic Ronald Enrique Acevedo Quevedo se dirige a usted y al tiempo de expresar su cordial saludo, aprovecha la ocasión para remitir el legajo de proyectos y le solicita la aprobación de Planos y Planillas de las obras a ser ejecutadas en las siguientes instituciones educativas del departamento:

N°	Institución Educativa	Obras	Distrito
1	Colegio Nacional Acosta Ñu – Colonia Yvype, Capi'i Bary.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 4 (cuatro) aulas. 2- Construcción de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas.	Pedro Juan Caballero
2	Escuela Básica N.° 560 Gral. Marcial Samaniego – Colonia Yvype, Capi'i Bary.	1- Reforma completa de 1(un) pabellón con 4 (cuatro) aulas. 2- Construcción de 1 (una) cocina/comedor.	Pedro Juan Caballero
3	Escuela Básica N.° 7.375 San Roque González de Santa Cruz – Fracción Libertad.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas. 2- Construcción de 1 (una) cocina/comedor.	Pedro Juan Caballero
4	Escuela Básica N.° 7.667 Arroyo Ndyva'a – Colonia Indígena Jakaira Potrerito.	1- Construcción de 1 (una) cocina/comedor de tipología Indígena.	Pedro Juan Caballero
5	Escuela Básica N.° 6.511 – Colonia Indígena Jakaira.	1- Reforma completa de 1 (una) cocina/comedor de tipología Indígena.	Pedro Juan Caballero
6	Colegio Nacional Alférez Vicente Ignacio Iturbe – Localidad Raúl Ocampo Rojas.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas.	Pedro Juan Caballero
7	Escuela Básica N.° 366 coronel Teófilo Miranda – Localidad Raúl Ocampo Rojas.	1- Construcción de 1 (un) pabellon con 2 (dos) aulas. 2- Construcción de 1 (un) Sanitario diferenciado e inclusivo.	Pedro Juan Caballero
8	Escuela Básica N.° 5.688 – Colonia 15 de Agosto.	1- Construcción de 1 (una) cocina/comedor.	Pedro Juan Caballero
9	Escuela Básica N.° 15.403 – Colonia Indígena Pykykua.	1- Construcción de 1 (una) Cocina/comedor de tipologia Indígena. 2- Construcción de 1 (un) Sanitario diferenciado e inclusivo	Pedro Juan Caballero
10	Colegio Nacional Cerro Cora –	1- Construcción de 2 (dos)	Pedro Juan

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JREF N° 189 / 2020

A: **Arq. Antonia Raquel Ortellado**
Directora de Infraestructura
DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
FECHA: 3 de agosto año 2020.
REFERENCIA: Respuesta al expediente 116.010 recibido en D.I el 24/07/2020 Dirección Departamental de Amambay, pedido de aprobación Fonacide, referencia al pedido del expediente 101.302 del 01/07/2020

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar un informe referente al expediente más arriba citado de la **Dirección Departamental de Amambay donde se hace una aclaratoria sobre una institución a ser beneficiada con obras por la gobernación de** Amambay **pero que no se tenía toda la información para su aprobación según el expediente 101.302 del 01 /07/2020.**

La nota aclaratoria se refiere a:

1. Escuela básica 15.198 de la Comunidad Ymoroti, de Pedro Juan Caballero y sus códigos solicitados son 1301119 y 9194.

De esta forma, queda completada la solicitud remitida en el Memorándum JREF N° 145/2020 – del 13 de julio 2020.

Por lo tanto, recomiendo la aprobación de la obra para la citada institución escolar

Arq . Julio R. Elizeche
Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.C. - PC 995

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N° 101302
Recibido por
Entregado por
Fecha 03 AGO. 2020
Firma

Dirección infraestructura
Manuel Domínguez esq. Iturbe – Edif. Sudamérica
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

GOBERNACION
XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY

S.G.N.R. Nº 068/2020

Pedro Juan Caballero, 24 de junio de 2.020.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 10130
Recibido por: Leg Fernandez
Entregado por: Diego Conty
Fecha: 01 JUL 2020 Hora: 13:50
Firma Receptor:

Arquitecta
Antonia Raquel Ortellado Bello, Directora.
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción – Paraguay

Señora directora:

El Gobernador del XIIIº Departamento del Amambay, Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo se dirige a usted y al tiempo de expresar su cordial saludo, aprovecha la ocasión para remitir el legajo de proyectos y le solicita la aprobación de Planos y Planillas de las obras a ser ejecutadas en las siguientes instituciones educativas del departamento:

N.º	Institución Educativa	Obras	Distrito
1	Colegio Nacional Acosta Ñu – Colonia Yvype, Capi'i Bary.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 4 (cuatro) aulas. 2- Construcción de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas.	Pedro Juan Caballero
2	Escuela Básica N.º 560 Gral. Marcial Samaniego – Colonia Yvype, Capi'i Bary.	1- Reforma completa de 1(un) pabellón con 4 (cuatro) aulas. 2- Construcción de 1 (una) cocina/comedor.	Pedro Juan Caballero
3	Escuela Básica N.º 7.375 San Roque González de Santa Cruz – Fracción Libertad.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas. 2- Construcción de 1 (una) cocina/comedor.	Pedro Juan Caballero
4	Escuela Básica N.º 7.667 Arroyo Ndyva'a – Colonia Indígena Jakaira Potrerito.	1- Construcción de 1 (una) cocina/comedor de tipología Indígena.	Pedro Juan Caballero
5	Escuela Básica N.º 6.511 – Colonia Indígena Jakaira.	1- Reforma completa de 1 (una) cocina/comedor de tipología Indígena.	Pedro Juan Caballero
6	Colegio Nacional Alférez Vicente Ignacio Iturbe – Localidad Raúl Ocampo Rojas.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas.	Pedro Juan Caballero
7	Escuela Básica N.º 366 coronel Teófilo Miranda – Localidad Raúl Ocampo Rojas.	1- Construcción de 1 (un) pabellon con 2 (dos) aulas. 2- Construcción de 1 (un) Sanitario diferenciado e inclusivo.	Pedro Juan Caballero
8	Escuela Básica N.º 5.688 – Colonia 15 de Agosto.	1- Construcción de 1 (una) cocina/comedor.	Pedro Juan Caballero
9	Escuela Básica N.º 15.403 – Colonia Indígena Pykykua.	1- Construcción de 1 (una) Cocina/comedor de tipología Indígena. 2- Construcción de 1 (un) Sanitario diferenciado e inclusivo	Pedro Juan Caballero
10	Colegio Nacional Cerro Cora –	1- Construcción de 2 (dos)	Pedro Juan

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

XIII Dpto Amambay

GOBERNACION
XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY

	Barrio Obrero.	pabellones con 3 (tres) aulas.	Caballero
11	Escuela Básica N.° 368 Coronel José María Argaña – Barrio San Gerardo.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con (Aulas, dirección y cocina/comedor) 2- Reforma completa de 1 (un) Salón auditorio.	Pedro Juan Caballero
12	Escuela Básica N.° 7.101 Don Ivar González – Asentamiento Romero Cue.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas. 2- Reforma parcial de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas.	Pedro Juan Caballero
13	Escuela Básica N.° 1.298 Coronel José Félix Bogado – Compañía 1° de mayo.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas. 2- Construcción de 1 (un) Sanitario diferenciado e inclusivo.	Pedro Juan Caballero
14	Escuela Básica N.° 2.927 Santa Clara – Colonia Santa Clara.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas.	Pedro Juan Caballero
15	Escuela Básica N.° 3.407 María Auxiliadora – Colonia María Auxiliadora 3° zona.	1- Construcción de 1 (un) Aula para nivel inicial.	Pedro Juan Caballero
16	Escuela Básica N.° 12.084 – Colonia Indígena Ñuapy.	1- Construcción de 1 (un) pabellón con 2 (dos) aulas. 2- Construcción de 1(una) Cocina/comedor.	Pedro Juan Caballero
17	Escuela Básica N.° 12.786 – Colonia Indígena Juruka.	1- Refacción completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas. 2- Construcción de 1(una) cocina/comedor.	Pedro Juan Caballero
18	Centro Regional De Educación Dr. Raúl Peña – Barrio Guarani.	1- Reforma completa de 1 (un) Polideportivo.	Pedro Juan Caballero
19	Escuela Básica N.° 7.672 – Colonia Indígena Itaypavusu.	2- Construcción de 1 (un) aula. 3- Reforma completa de 1 (una) cocina/comedor.	Zanja Pyta
20	Escuela Básica N.° 15.198 - Colonia Indígena Ymoroti.	1- Construcción de 1 (un) pabellón con 2 (dos) aulas. 2- Construcción de 1 (una) cocina/comedor.	Zanja Pyta
21	Colegio Nacional Perpetuo Socorro	1- Construcción de 1 (un) Polideportivo	Bella Vista Norte
22	Escuela Básica N.° 1.957 General Marcial Samaniego.	1- Ampliación y mejoramiento del patio de honor.	Bella Vista Norte

Al agradecer su acostumbrado apoyo a la educación de nuestro departamento, y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado, se despide deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.

Abg. Almir R. Amaral Flores
Secretario de Gobierno

Lic. Ronald E. Acevedo Quevedo
Gobernador del Amambay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 3 de agosto 2020

Nota DI

Señor Gobernador:

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1301119	9194	ESCUELA BÁSICA N°15.198 -COMUNIDAD YMOROTI—DISTRITO ZANJA PYTA	1—CONSTRUCCIÓN DE 1 PABELLON DE 2 AULAS 2 – CONSTRUCCIÓN DE 1 COCINA COMEDOR	Aprobado

El Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N.º 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 101.302 del 01 /07/2.020 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Gobernación.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Juan Rubén Elizalde
DPC 8C 08

Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F

Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Antonia Raquel Ortellado

Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 13 de julio de 2020

Nota DI

Señor Gobernador: Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

GOBERNACION DE AMAMBAY - DEPARTAMENTO AMAMBAY

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1301090	9153	COLEGIO NACIONAL ACOSTA ÑU - PEDRO JUAN CABALLERO	1- REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) PABELLON CON 4(CUATRO) AULAS 2- CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) PABELLON C/ 3 (TRES) AULAS	Aprobado
2	1301090	9138	ESCUELA BASICA N° 560 GENERAL MARCIAL SAMANIEGO -PEDRO JUAN CABALLERO	1- REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) PABELLON CON 4(CUATRO) AULAS 2- CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA -COMEDOR	Aprobado
3	1301153	13970	ESCUELA BASICA N° 5375 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ - PEDRO JUAN CABALLERO	1- REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) PABELLON CON 3 (TRES) AULAS 2- CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA -COMEDOR	Aprobado
4	1301164	16424	ESCUELA BASICA N° 5667 ARROYO NOYVAA - PEDRO JUAN CABALLERO	1- CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA -COMEDOR TIPOLOGIA INDIGENA	Aprobado
5	1302021	11672	ESCUELA BASICA N° 62 TAKURA - PEDRO JUAN CABALLERO	1- REFORMA COMPLETA DE 1 (UNA) COCINA -COMEDOR DE TIPOLOGIA INDIGENA	Aprobado
6	1301026	11056	[illegible] ALFEREZ VICENTE IGNACIO ITURBE - PEDRO JUAN CABALLERO	1- REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) PABELLON CON 3 (TRES) AULAS	Aprobado

Ing. Raúl Espinola Pello
Director de Infraestructura
MEC

Nelson Blizzard
- RC 90

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

gov.py
MEC Digital ECpy
dinfra.mec@hotmail.com

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

7	1301026	9075	ESCUELA BASICA Nº 366 CORONEL TEOFILO MIRANDA -PEDRO JUAN CABALLERO	1- CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) PABELLON DE 2 (DOS) AULAS 2- CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) SANITARIO DIFERENCIADO E INCLUSIVO	Aprobado
8	1301010	9059	ESCUELA BASICA Nº 5668-COL. 15 DE AGOSTO—PEDRO JUAN CABALLERO	1- CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA -COMEDOR	Aprobado
9	1301130	9205	ESCUELA BASICA Nº 15493 - PEDRO JUAN CABALLERO	1- CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA -COMEDOR DE TIPOLOGIA INDIGENA 2- CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) SANITARIO DIFERENCIADO E INCLUSIVO	Aprobado
10	1301012	9061	COLEGIO NACIONAL CERRO CORA - PEDRO JUAN CABALLERO	1- CONSTRUCCION DE 2 (DOS) PABELLON C/ 3 (TRES) AULAS	Aprobado
11	1301015	9064	ESCUELA BASICA Nº 368 CORONEL JOSE MARÍA ARGAÑA - PEDRO JUAN CABALLERO	1- REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) PABELLON CON (AULAS DIRECCION Y COCINA COMEDOR) 2-1- REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) SALON AUDITORIO	Aprobado
12	1301149	12838	ESCUELA BASICA Nº 7161 DON JUAN GONZÁLEZ S - PEDRO JUAN CABALLERO	1- REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) PABELLON CON 3 (TRES) AULAS 2- REFORMA PARCIAL DE 1 (UN) PABELLON CON 3 (TRES) AULAS	Aprobado
13	1301095	9141	ESCUELA BASICA Nº 1298 CORONEL JOSE FELIX BOGADO - PEDRO JUAN CABALLERO	1- REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) PABELLON CON 3 (TRES) AULAS 2- CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) SANITARIO DIFERENCIADO E INCLUSIVO	Aprobado
14	1301032	9081	ESCUELA BASICA Nº 2927 SANTA CLARA PEDRO JUAN CABALLERO	1- REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) PABELLON CON 3 (TRES) AULAS	Aprobado

Arq. Raquel Ortelado Bello
Director de Infraestructura Arquitectónica

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

15	1301049	9098	ESCUELA BASICA Nº 3407 MARIA AUXILIADORA - PEDRO JUAN CABALLERO	1- CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA PARA NIVEL INICIAL	Aprobado
16	1301085	9133	ESCUELA BASICA Nº 12984 - PEDRO JUAN CABALLERO	1- CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) PABELLON C/ 2 (DOS) AULAS 1- CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA -COMEDOR	Aprobado
17	1301084	9132	ESCUELA BASICA Nº 12786 - PEDRO JUAN CABALLERO	1- REPACCION COMPLETA DE 1 (UN) PABELLON CON 3 (TRES) AULAS 2- CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA -COMEDOR	Aprobado
18	1301059	9107	CENTRO REGIONAL DE EDUCACION DR RAUL PEÑA - PEDRO JUAN CABALLERO	1- REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) POLIDEPORTIVO	Aprobado
19	1301166	16429	ESCUELA BASICA Nº 7672 NUEVA ESPERANZA - ZANJA PYTA	1- CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA 2-REFORMA COMPLETA DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR	Aprobado
20	1302002	9212	1- COLEGIO NACIONAL NTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO - BELLA VISTA NORTE	1- CONSTRUCCION DE 1 (UN) POLIDEPORTIVO	Aprobado
21	1302007	9217	ESCUELA BASICA Nº 1957 GENERAL MARCIAL SAMANIEGO - BELLA VISTA NORTE	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PATIO DE HONOR	Aprobado

El Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 101.302 el 01 /07/2020 y que se encuentra supeditada a que las obras se realice conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Gobernación. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente.

Arq. Rubén Arellado Pollo
Director de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

a. Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° 6274/12 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F

Referente Departamental

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Arq. Antonia Raquel Ortellado

Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

MEMORANDO JREF /Nº145/2020

A: **ARQ. RAQUEL ORTELLADO BELLO**, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DE: **ARQ.JULIO RUBEN ELIZECHE F.**, FISCAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: 13 de Julio de 2020.-

REFERENCIA: Respuesta al pedido de aprobación de obras de la GOBERNACION DEL AMAMBY - Expediente N° 101.302 Del 01/07/ 2020 –

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar la respuesta al pedido de la **Gobernación del Dto. de Amambay,** expediente N° 101.302, del 1/07/ 2020 –

El legajo reúne las condiciones para su aprobación para las 21 obras de los 22 presentados, una de ellas no cumple la numeración de escuela y códigos (Escuela B, 15198 S/ N).

Los 21 locales escolares de Pedro Juan Caballero, Zanja Pyta y Bella Vista Norte cumplen todos los requisitos de la D.I, por lo tanto, se recomienda dicha aprobación a favor de la Gobernación de Amambay

Atentamente.

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. MOPC RC 695

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Gral. Nº 101302
Recibido por: Joy Timoteo
Entregado por: Arq Elizeche
Fecha: 13 JUL 2020 12:30
Firma recibido:

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
www.mec.gov.py
Tel. (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

GOBERNACION
XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY

S.G.N.R. Nº 068/2020

Pedro Juan Caballero, 24 de junio de 2 020

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N° 10130
Recibido por: Jorge Fernandez
Entregado a: Olga (Conv)
Fecha: 01 JUL. 2020 Hora: 13:50
Firma Receptor:

Arquitecta
Antonia Raquel Ortellado Bello, Directora.
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción – Paraguay

Señora directora:

El Gobernador del XIII° Departamento del Amambay, Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo se dirige a usted y al tiempo de expresar su cordial saludo, aprovecha la ocasión para remitir el legajo de proyectos y le solicita la aprobación de Planos y Planillas de las obras a ser ejecutadas en las siguientes instituciones educativas del departamento:

N.°	Institución Educativa	Obras	Distrito
1	Colegio Nacional Acosta Ñu – Colonia Yvype, Capi'i Bary	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 4 (cuatro) aulas. 2- Construcción de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas.	Pedro Juan Caballero
2	Escuela Básica N.° 560 Gral Marcial Samaniego – Colonia Yvype, Capi'i Bary.	1- Reforma completa de 1(un) pabellón con 4 (cuatro) aulas. 2- Construcción de 1 (una) cocina/comedor.	Pedro Juan Caballero
3	Escuela Básica N.° 7.375 San Roque González de Santa Cruz – Fracción Libertad.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas. 2- Construcción de 1 (una) cocina comedor.	Pedro Juan Caballero
4	Escuela Básica N.° 7.667 Arroyo Ndyva'a – Colonia Indígena Jakaira Potrerito.	1- Construcción de 1 (una) cocina/comedor de tipología Indígena.	Pedro Juan Caballero
5	Escuela Básica N.° 6.511 – Colonia Indígena Jakaira.	1- Reforma completa de 1 (una) cocina/comedor de tipología Indígena.	Pedro Juan Caballero
6	Colegio Nacional Alférez Vicente Ignacio Iturbe – Localidad Raúl Ocampo Rojas.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas.	Pedro Juan Caballero
7	Escuela Básica N.° 366 coronel Teófilo Miranda – Localidad Raúl Ocampo Rojas.	1- Construcción de 1 (un) pabellon con 2 (dos) aulas. 2- Construcción de 1 (un) Sanitario diferenciado e inclusivo	Pedro Juan Caballero
8	Escuela Básica N.° 5.688 – Colonia 15 de Agosto.	1- Construcción de 1 (una) cocina/comedor.	Pedro Juan Caballero
9	Escuela Básica N.° 15.403 Colonia Indígena Pykykua.	1- Construcción de 1 (una) Cocina/comedor de tipología Indígena. 2- Construcción de 1 (un) Sanitario diferenciado e inclusivo	Pedro Juan Caballero
10	Colegio Nacional Cerro Cora –	1- Construcción de 2 (dos)	Pedro Juan

Lase 5688

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Ing.
XIII Dpto Amambay

GOBERNACION
XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY

	Barrio Obrero	pabellones con 3 (tres) aulas.	Caballero
	Escuela Básica N.° 368 Coronel José María Argaña – Barrio San Gerardo.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con (Aulas, dirección y cocina/comedor) 2- Reforma completa de 1 (un) Salón auditorio.	Pedro Juan Caballero
12	Escuela Básica N.° 7.101 Don Ivar González – Asentamiento Romero Cue.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas. 2- Reforma parcial de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas.	Pedro Juan Caballero
13	Escuela Básica N.° 1.298 Coronel José Félix Bogado – Compañía 1° de mayo.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas. 2- Construcción de 1 (un) Sanitario diferenciado e inclusivo.	Pedro Juan Caballero
14	Escuela Básica N.° 2.927 Santa Clara – Colonia Santa Clara.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas.	Pedro Juan Caballero
15	Escuela Básica N.° 3.407 María Auxiliadora – Colonia María Auxiliadora 3° zona.	1- Construcción de 1 (un) Aula para nivel inicial	Pedro Juan Caballero
16	Escuela Básica N.° 12.084 – Colonia Indígena Ñuapy.	1- Construcción de 1 (un) pabellón con 2 (dos) aulas. 2- Construcción de 1(una) Cocina/comedor	Pedro Juan Caballero
17	Escuela Básica N.° 12.786 – Colonia Indígena Juruka.	1- Refacción completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas. 2- Construcción de 1(una) cocina/comedor.	Pedro Juan Caballero
18	Centro Regional De Educación Dr. Raúl Peña – Barrio Guarani.	1- Reforma completa de 1 (un) Polideportivo	Pedro Juan Caballero
19	Escuela Básica N.° 7.672 – Colonia Indígena Itaypavusu.	2- Construcción de 1 (un) aula 3- Reforma completa de 1 (una) cocina/comedor.	Zanja Pyta
20	Escuela Básica N.° 15.198 – Colonia Indígena Ymoroti.	1- Construcción de 1 (un) pabellón con 2 (dos) aulas. 2- Construcción de 1 (una) cocina/comedor.	Zanja Pyta
21	Colegio Nacional Perpetuo Socorro	1- Construcción de 1 (un) Polideportivo	Bella Vista Norte
22	Escuela Básica N.° 1.957 General Marcial Samaniego.	1- Ampliación y mejoramiento del patio de honor	Bella Vista Norte

Al agradecer su acostumbrado apoyo a la educación de nuestro departamento, y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado, se despide deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.

Abg. Almir R. Amaral Flores
Secretario de Gobierno

Lic. Ronald E. Acevedo Quevedo
Gobernador del Amambay

GOBERNACION
XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY

S.G.N.R. N° 068/2020

Pedro Juan Caballero, 24 de junio de 2.020.

Arquitecta
Antonia Raquel Ortellado Bello, Directora.
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción – Paraguay

Señora directora:

El Gobernador del XIII° Departamento del Amambay, Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo se dirige a usted y al tiempo de expresar su cordial saludo, aprovecha la ocasión para remitir el legajo de proyectos y le solicita la aprobación de Planos y Planillas de las obras a ser ejecutadas en las siguientes instituciones educativas del departamento:

N.°	Institución Educativa	Obras	Distrito
1	Colegio Nacional Acosta Ñu – Colonia Yvype, Capi'i Bary.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 4 (cuatro) aulas. 2- Construcción de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas.	Pedro Juan Caballero
2	Escuela Básica N.° 560 Gral. Marcial Samaniego – Colonia Yvype, Capi'i Bary.	1- Reforma completa de 1(un) pabellón con 4 (cuatro) aulas. 2- Construcción de 1 (una) cocina/comedor.	Pedro Juan Caballero
3	Escuela Básica N.° 7.375 San Roque González de Santa Cruz – Fracción Libertad.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas. 2- Construcción de 1 (una) cocina/comedor.	Pedro Juan Caballero
4	Escuela Básica N.° 7.667 Arroyo Ndyva'a – Colonia Indígena Jakaira Potrerito.	1- Construcción de 1 (una) cocina/comedor de tipología Indígena.	Pedro Juan Caballero
5	Escuela Básica N.° 6.511 – Colonia Indígena Jakaira.	1- Reforma completa de 1 (una) cocina/comedor de tipología Indígena.	Pedro Juan Caballero
6	Colegio Nacional Alférez Vicente Ignacio Iturbe – Localidad Raúl Ocampo Rojas.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas.	Pedro Juan Caballero
7	Escuela Básica N.° 366 coronel Teófilo Miranda – Localidad Raúl Ocampo Rojas.	1- Construcción de 1 (un) pabellón con 2 (dos) aulas. 2- Construcción de 1 (un) Sanitario diferenciado e inclusivo.	Pedro Juan Caballero
8	Escuela Básica N.° 5.688 – Colonia 15 de Agosto.	1- Construcción de 1 (una) cocina/comedor.	Pedro Juan Caballero
	Escuela Básica N.° 15.403 – Colonia Indígena Pykykua.	1- Construcción de 1 (una) Cocina/comedor de tipología Indígena. 2- Construcción de 1 (un) Sanitario diferenciado e inclusivo	Pedro Juan Caballero
10	Colegio Nacional Cerro Cora –	1- Construcción de 2 (dos)	Pedro Juan

ld Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
III Dpto. Amambay

Misión: un gobierno comprometido en la gestión y servicio, con eficiencia, eficacia, transparente y participativo, en coordinación con el sector público y privado, para responder a la población amambayense.
Visión: Ser un departamento con alto desarrollo social, ambiental y económicamente sostenible con mayor seguridad, infraestructura, servicios y tecnologías, para el crecimiento y bienestar en igualdad de oportunidades, con especial atención a los pueblos indígenas y a los más carenciados.

	Barrio Obrero.	pabellones con 3 (tres) aulas.	Caballero
11	Escuela Básica N.° 368 Coronel José María Argaña – Barrio San Gerardo.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con (Aulas, dirección y cocina/comedor) 2- Reforma completa de 1 (un) Salón auditorio.	Pedro Juan Caballero
12	Escuela Básica N.° 7.101 Don Ivar González – Asentamiento Romero Cue.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas. 2- Reforma parcial de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas.	Pedro Juan Caballero
13	Escuela Básica N.° 1.298 Coronel José Félix Bogado – Compañía 1° de mayo.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas. 2- Construcción de 1 (un) Sanitario diferenciado e inclusivo.	Pedro Juan Caballero
14	Escuela Básica N.° 2.927 Santa Clara – Colonia Santa Clara.	1- Reforma completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas.	Pedro Juan Caballero
15	Escuela Básica N.° 3.407 María Auxiliadora – Colonia María Auxiliadora 3° zona.	1- Construcción de 1 (un) Aula para nivel inicial.	Pedro Juan Caballero
16	Escuela Básica N.° 12.084 – Colonia Indígena Ñuapy.	1- Construcción de 1 (un) pabellón con 2 (dos) aulas. 2- Construcción de 1(una) Cocina/comedor.	Pedro Juan Caballero
17	Escuela Básica N.° 12.786 – Colonia Indígena Juruka.	1- Refacción completa de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas. 2- Construcción de 1(una) cocina/comedor.	Pedro Juan Caballero
18	Centro Regional De Educación Dr. Raúl Peña – Barrio Guaraní.	1- Reforma completa de 1 (un) Polideportivo.	Pedro Juan Caballero
19	Escuela Básica N.° 7.672 – Colonia Indígena Itaypavusu.	2- Construcción de 1 (un) aula. 3- Reforma completa de 1 (una) cocina/comedor.	Zanja Pyta
20	Escuela Básica N.° 15.198 - Colonia Indígena Ymoroti.	1- Construcción de 1 (un) pabellón con 2 (dos) aulas. 2- Construcción de 1 (una) cocina/comedor.	Zanja Pyta
21	Colegio Nacional Perpetuo Socorro	1- Construcción de 1 (un) Polideportivo	Bella Vista Norte
22	Escuela Básica N.° 1.957 General Marcial Samaniego.	1- Ampliación y mejoramiento del patio de honor.	Bella Vista Norte

Al agradecer su acostumbrado apoyo a la educación de nuestro departamento, y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado, se despide deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.

Abg. Almir R. Amaral Flores
Secretario de Gobierno

Lic. Ronald E. Acevedo Quevedo
Gobernador del Amambay

Misión: un gobierno comprometido en la gestión y servicio, con eficiencia, eficacia, transparente y participativo, en coordinación con el sector público y privado, para responder a la población amambayense.
Visión: Ser un departamento con alto desarrollo social, ambiental y económicamente sostenible con mayor seguridad, infraestructura, servicios y tecnologías, para el crecimiento y bienestar en igualdad de oportunidades, con especial atención a los pueblos indígenas y a los más carenciados.